



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

### 10356 *Aprobación inicial del proyecto modificado de urbanización de la UA Son Moll de Dalt. Capdepera. Departamento de Urbanismo y Gestión del Territorio. Exp.: 81urb/12 G:1563/17*

La Junta de Gobierno Local de l'Ajuntament de Capdepera, en sesión celebrada el 7/07/2017, aprobó inicialmente el proyecto modificado de urbanización de la UA Son Moll de Dalt, presentado por la Junta de Compensación de la UA Son Moll de Dalt, mediante el siguiente acuerdo:

*“El Proyecto modificado de urbanización de la UA Son Moll de Dalt, relativa a la vialidad y servicios del agua, saneamiento, alumbrado público y telecomunicaciones, aportado por la Junta de Compensación Son Moll de Dalt.*

*Se han emitido los siguientes informes: el 28/09/15 por Abaqua, el 27/08/15 Consellería de Salud, el 07/09/15 por el Departamento de Territorio e Infraestructuras, el 29/07/16 por la Dirección General de Recursos Hídricos.*

*Con anterioridad a la aprobación inicial de este proyecto, el Ajuntament de Capdepera, el 21/04/2016 aprobó definitivamente la modificación puntual 1/2013 de las NNSS de la UA Son Moll de Dalt. (BOIB nº. 67 de 28/05/2016)”.*

Considerando los informes que conforman el expediente y en base a los artículos 41.27, 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y el 127.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la regidora de Urbanismo propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

#### ACUERDO

- 1.- Aprobar inicialmente el proyecto modificado de urbanización de la UA Son Moll de Dalt, redactado por el ingeniero Miquel Pascual Amorós.
- 2.- Someter el mismo a información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación de este acuerdo en el BOIB, y, asimismo, de la correspondiente documentación íntegra en el punto de acceso electrónico, junto con la citación personal de las personas interesadas.
- 3.- Remitir las alegaciones que puedan presentarse ante los servicios técnicos para la emisión de los informes correspondientes.

En Capdepera a, 18 de septiembre de 2017

**El Alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

